



Medellín, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:Ordinario

Demandante: JAIME DE JESÚS CIFUENTES HERRERA y OTROS

**Demandado:ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES**

Radicado: 05-001-41-05-009-2022-00849-00

Auto No. 18

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, se observa que el proceso de la referencia cumple con los presupuestos establecidos en el Acuerdo No. CSJANTA23-88 del 18 de mayo de 2023 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, art 1 parágrafo primero. En consecuencia, se avoca el conocimiento del mismo.

De otro lado, revisada la actuación se evidencia que se encuentra fijada fecha para audiencia de que trata el art. 72 del CPTSS, el día 10 de agosto de 2023, a las 9:00 a.m., sin que haya lugar a modificaciones.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Avocar el conocimiento del proceso ordinario laboral promovido por **JAIME DE JESÚS CIFUENTES HERRERA y OTROS** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**.

SEGUNDO: Manténgase la fecha de audiencia programada previamente. Por Secretaría remítase con suficiente antelación el link de la audiencia que se llevará a cabo a través de la plataforma de lifesize.

TERCERO: INSTAR a la parte demandada a aportar previamente la contestación de la demanda en medio escrito, sin perjuicio de lo previsto en el art. 72 CPTSS sobre el particular, en aras de facilitar el desarrollo de la audiencia virtual.

CUARTO: Informar a las partes que para todos los efectos el proceso conservará el radicado inicial y los memoriales deberán ser presentados a través del canal electrónico j10mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CAROLINA PAOLA LÓPEZ PRETELT
JUEZA**

Firmado Por:

Carolina Paola Lopez Pretelt

Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd8946adfac573b6207a6a6d97ce499a36ac91a2c3b0e174ebe48839806c1447**

Documento generado en 12/07/2023 04:29:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>